



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

USHUAIA, 27 de agosto de 2025.

VISTO el Expediente N° MEC-E-80849-2025 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de un servicio de mantenimiento de alarmas, sensores y adquisición de insumos materiales accesorios destinados a la oficina ubicada en Av. Maipú N° 253 de la ciudad de Ushuaia, que se encontraba bajo Convenio de Locación de Inmueble N° 23008, destinada a la Oficina Provincial de Haberes – Zona Sur y Secretaría de Capital Humano dependiente del Ministerio de Economía.

Que se procedió a efectuar la publicación del formulario de cotización por la Compra Directa N° 77/2025 en el sitio web de Compras TDF y se cursó la respectiva invitación al proveedor.

Que se recibió una única oferta por parte de la firma "MULTISERVICIOS ELECTRICOS S.A.S.", C.U.I.T. N° 30-71792468-8.

Que vista y analizada la oferta recibida, en virtud de lo consignado en Informe de preadjudicación D.G.A.F.-M.E. N° 16/2025 adjunto a orden 33, corresponde adjudicar a la firma "MULTISERVICIOS ELECTRICOS S.A.S.", C.U.I.T. N° 30-71792468-8, en todos sus renglones, ascendiendo el monto total de la presente contratación a la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$640.600,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que dicha contratación se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, en la Resolución M.E. N° 1120/24 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones No 17/21, Anexo I, Cap. 1, punto B, y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y Resolución M.E. N° 805/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 77/25, según Notas de Pedido N° 120/25, N° 121/25 y N° 122/25 - RAF 103, por la contratación de un servicio de mantenimiento de alarmas, sensores y adquisición de insumos materiales accesorios destinados a la oficina ubicada en Av. Maipú N° 253 de la ciudad de Ushuaia, que se encontraba bajo Convenio

///...2

G.T.F.
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

...//2

de Locación de Inmueble N° 23008, destinada a la Oficina Provincial de Haberes – Zona Sur y Secretaría de Capital Humano dependiente del Ministerio de Economía, a favor de la firma “MULTISERVICIOS ELECTRICOS S.A.S.”, C.U.I.T. N° 30-71792468-8, en todos sus renglones, ascendiendo el monto total de la presente contratación a la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$640.600,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado en tipo de Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 70/2025 – RAF 103, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la citada norma.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Bienes de Consumo e Inciso 3 – Servicios No Personales, Unidad de Gestión de Gasto 009ECO y 0601UG, y Unidad de Gestión de Crédito ECO009 y UC0601, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.E. N° 52/25.

G.T.F.
DHC